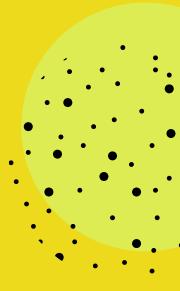


GUÍA DE SANIDAD ANIMAL PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR

ABEJAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL COORDINACIÓN DE AGRICULTURA FAMILIAR UNIDAD DE PRESIDENCIA





AUTORIDADES

Ing. Agr. Diana María Guillén **Presidenta**

Méd. Vet. Rodolfo César Acerbi

Vicepresidente

Dirección Nacional de Sanidad Animal Coordinación de Agricultura Familiar

La Guía de sanidad animal para la agricultura familiar fue elaborada con los aportes de los profesionales y técnicos de la Dirección Nacional de Sanidad Animal y la Coordinación de Agricultura Familiar del Senasa.

Ha sido consensuada en el marco de la Comisión de Agricultura Familiar del Senasa (Senaf) y se encuentra vigente bajo Resolución Oficial. Línea de contacto: senaf@senasa.gob.ar Edición 2022



GUÍA DE SANIDAD ANIMAL PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR // ABEJAS

ACERCA DEL SENASA El Senasa y la agricultura familiar	05 05
ACERCA DE LA PRODUCCIÓN APÍCOLA	07
ACERCA DE LAS ENFERMEDADES DE LAS ABEJAS	08
Prevención y control	10
Beneficios de prevenir y controlar las enfermedades de las abejas	10
¿Cómo reconocer signos de enfermedad?	11
Diagnóstico y tratamiento	12
Enfermedades más importantes	13
Enfermedades exóticas	15
Medidas preventivas	16
DOCUMENTACIÓN Y TRÁMITES Inscripción en el ReNAF	18 18
Inscripción en el Renspa	19
Eximición de aranceles Emisión del DT-e	19
Lillision det D1-e	20
NORMATIVA	22
BIBLIOGRAFÍA	23

Esta guía está destinada a productores apícolas familiares. Contiene información útil sobre las enfermedades de las abejas de mayor impacto en la producción y las problemáticas vinculadas a la salud de las personas, con el objetivo de mantener las colonias sanas y obtener productos inocuos y de calidad desde el origen.

ACERCA DEL SENASA

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) es el organismo dependiente del Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación encargado de prevenir, controlar y erradicar plagas y enfermedades de los animales y los vegetales que afectan a la producción agropecuaria. Es responsable de fiscalizar y certificar productos y subproductos de origen animal y vegetal, sus insumos y residuos agroquímicos, con el fin de velar por la calidad e inocuidad de los alimentos para el consumo humano y animal desde el origen.

EL SENASA Y LA AGRICULTURA FAMILIAR

Para acompañar el desarrollo, crecimiento y fortalecimiento de las producciones agropecuarias familiares, el Senasa cuenta con la Coordinación de Agricultura Familiar, cuyos objetivos son:

- construir, de manera participativa, nuevas normas que regulen la producción de alimentos y adecuar las vigentes, contemplando las características propias del sector de la agricultura familiar (AF);
- recomendar medidas preventivas y planes sanitarios, así como generar diferentes estrategias de trabajo para el cumplimiento de las normas asociadas a la producción primaria agrícola y ganadera como a la elaboración de alimentos;
- difundir los conceptos básicos de las normas vigentes para el ejercicio de buenas prácticas agrícolas, pecuarias y de manufactura.

Además, el Senasa coordina la Comisión de Agricultura Familiar (Senaf) conformada por representantes del sector productivo y de las instituciones públicas vinculadas, con el fin de propiciar un trabajo conjunto y consensuado en beneficio de los productores.

En el mismo sentido, cada centro regional del Senasa cuenta con referentes de agricultura familiar que participan en las mesas locales interinstitucionales.



MUESTREOS OFICIALES

El Senasa realiza muestreos al azar (toma de muestras) en los establecimientos agropecuarios y plantas de procesamiento sin costo para los productores. El objetivo de estos muestreos es mejorar la condición sanitaria del país respecto a determinadas enfermedades de importancia para la salud, la producción y el comercio, y velar por la calidad e inocuidad de los alimentos.

Los resultados obtenidos en estos estudios permiten planificar acciones para prevenir, controlar y erradicar las principales enfermedades que afectan a la producción agropecuaria.

Si su establecimiento es incluido en el muestreo, colabore con el personal del Senasa, que luego le informará los resultados obtenidos.

ASESORAMIENTO SANITARIO

El Senasa cuenta con 375 oficinas distribuidas en el territorio nacional, bajo la jurisdicción de 14 centros regionales. Quienes necesiten asesoramiento sobre las enfermedades de los animales pueden dirigirse a la oficina del Senasa más cercana o contactarse con los referentes regionales de agricultura familiar del organismo. Por su parte, la Subsecretaría de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (SAFCI) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación cuenta con oficinas distribuidas en las distintas provincias del país asistidas por equipos de profesionales que brindan asesoramiento, capacitación y acompañamiento a los agricultores familiares. El Senasa cuenta con un registro de personal técnico y profesionales veterinarios acreditados, especializados por enfermedad y/o especie, y capacitados sobre la normativa vigente. Los productores pueden contactar a estos profesionales para recibir asesoramiento en el tratamiento y el control de las enfermedades de los animales. El listado de personal técnico y veterinario acreditado puede ser consultado en las oficinas del Senasa o a través de la página web del organismo (http://argentina.gob.ar/senasa/agricultura-familiar).

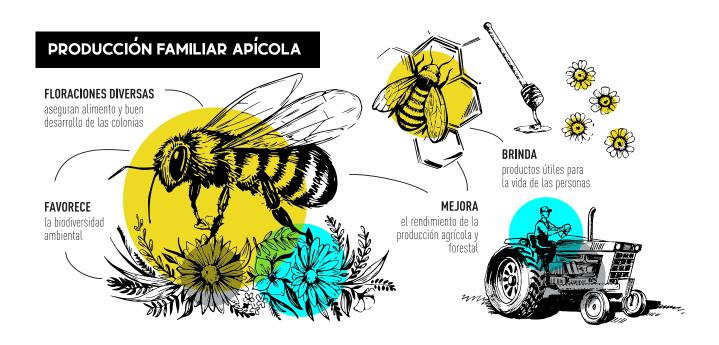
ACERCA DE LA PRODUCCIÓN APÍCOLA

La cría de abejas o apicultura es una actividad productiva que puede brindar beneficios económicos con poca inversión y realizarse en forma simultánea con otras actividades agropecuarias, ya que no requiere ocupar tierra apta para el cultivo o el pastoreo o ser propietario de donde se colocan las colmenas.

El producto más popular de la apicultura es la miel, aunque de las colmenas también se pueden obtener otros productos como la cera, el polen, los propóleos, la jalea real, las apitoxinas y el material vivo (celdas reales, abejas reinas, núcleos, paquetes de abejas), cuyo comercio se encuentra en crecimiento.

Las abejas son polinizadores por excelencia; es esencial el rol que desempeñan en el mantenimiento de la salud de las personas y del planeta, salvaguardando la biodiversidad y contribuyendo a la seguridad alimentaria y la nutrición. Ellas polinizan el 90 por ciento de los cultivos que nos alimentan (alimentos ricos en micronutrientes –como frutas, hortalizas y semillas– dependen de la polinización).

Las abejas también son utilizadas para brindar servicios de polinización de cultivos comerciales, porque mejoran los rendimientos de la producción agrícola y forestal. Además, con su trabajo habitual contribuyen a la polinización de las plantas silvestres, lo cual favorece a mantener en equilibrio los ecosistemas y la existencia de floraciones para su propio alimento y desarrollo.



ACERCA DE LAS ENFERMEDADES DE LAS ABEJAS

Las principales enfermedades de las abejas son causadas por parásitos externos e internos, hongos, bacterias o virus específicos de la especie.

La salud de las colonias de abejas también puede verse afectada por diversas plagas, depredadores y por factores ambientales adversos, entre los cuales se encuentra la exposición a los agroquímicos aplicados en los cultivos y las floraciones, que pueden provocar intoxicación y hasta la muerte masiva de colonias.

La presencia de enfermedad en las abejas disminuye la cantidad y calidad de los productos que se obtienen de la colmena, y provoca grandes pérdidas económicas para quienes se dedican a la producción, debido al despoblamiento y la mortandad de las colonias.

La presencia de enfermedad en las colonias reduce los beneficios de la actividad.

La mayoría de las enfermedades que afectan a las abejas se encuentran distribuidas en toda la Argentina y existen casos en los que se han diagnosticado solo en determinadas zonas o regiones. Algunas enfermedades nunca fueron detectadas en el país por lo que se consideran exóticas, esto posiciona a la Argentina en una situación favorable para el comercio internacional de material apícola vivo.

Sin embargo, un problema vinculado a la sanidad apícola es la mala aplicación de tratamientos químicos para su control ya que, además de dañar a la colmena, pueden dejar residuos en los productos apícolas y afectar la salud de las personas que los consumen. Como consecuencia, la presencia de residuos en la miel constituye un obstáculo para su comercialización como producto inocuo.

Además, las personas pueden contraer enfermedades al consumir alimentos contaminados por una mala manipulación o medidas de higiene inadecuadas en el establecimiento.

Por lo tanto, para obtener productos seguros y de calidad, se requiere la aplicación de buenas prácticas de manejo a lo largo de toda la cadena productiva: producción primaria, cosecha, extracción, manufactura, depósito, acopio, transporte y comercialización.

Para obtener productos apícolas seguros y de calidad, hay que aplicar buenas prácticas en toda la cadena productiva.

AFECTA LA SALUD DE LAS PERSONAS QUE LOS CONSUMEN



Es importante tener en cuenta que ninguna de las enfermedades de las abejas afecta en forma directa la salud de las personas.

PREVENCIÓN Y CONTROL

Las buenas prácticas apícolas son fundamentales para preservar la salud de la colonia. Con el objetivo de detectar las enfermedades en forma temprana se recomienda realizar inspecciones periódicas de las colmenas, al menos en dos momentos del año:

- cuando se inicia el ingreso de polen que estimula el desarrollo del nido de cría: corresponde con los inicios de la primavera y varía desde agosto hasta noviembre de acuerdo a la zona;
- inmediatamente después de la última cosecha de miel: coincide con la finalización del verano y varía desde febrero hasta mayo.

Realizar inspecciones periódicas permite prevenir daños en las colonias.

BENECIOS DE PREVENIR Y CONTROLAR LAS ENFERMEDADES DE LAS ABEJAS

- Se evita la pérdida de abejas y crías.
- Se mantiene equilibrada la población de la colonia.
- Mejora el rendimiento de cada colmena.
- Disminuyen los costos asociados a la pérdida de colonias y tratamientos de enfermedades.
- Aumentan los beneficios económicos de la actividad apícola.



¿CÓMO RECONOCER SIGNOS DE ENFERMEDAD?

Existen signos que mediante la observación permiten distinguir una colonia enferma de una colonia sana. Es importante conocerlos para:

- no multiplicar las colonias enfermas;
- aplicar un tratamiento adecuado y evitar la pérdida de colonias.

Para detectarlos, debe observarse en primer lugar la cámara de cría, porque muchas de las enfermedades afectan las primeras etapas del desarrollo de las abejas.

Los signos visibles en la cría abierta y en abejas adultas son los siguientes:

SIGNOS DE SALUD	SIGNOS DE ENFERMEDAD	
CRÍAS		
 Larva blanca y brillante, aspecto blanco perlado 	 Larva muerta de color amarillo, marrón o negro 	
 Ubicada en el fondo de la celda con alimento Larvas con forma de media luna cerrada Opérculos homogéneos y convexos 	Olor desagradable	
	 Mal ubicada en la celda y sin alimento 	
	 Presencia de ácaros en el interior de la celda 	
	 Opérculos cóncavos, heterogéneos y/o con orificios 	
ADULTAS		
• Las alas cerradas se pliegan sobre el	• Las alas cerradas quedan separadas del	
cuerpo	cuerpo	
 Cuerpo mate por vellosidad 	Cuerpo brilloso y oscuro por falta de vello	
 Camina y vuela sin dificultad 	• Se arrastra o vuela con dificultad	
 No hay deposiciones en la colmena 	 Deposiciones aguachentas adentro y en el techo de la colmena 	
	 Presencia de ácaros en el cuerpo 	
	Aumento del comportamiento defensivo	
	1	



DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Con el fin de aplicar el tratamiento adecuado, es necesario realizar un diagnóstico correcto de la o las enfermedades presentes en la colonia y para eso es importante conocer los signos particulares de cada una. Sin embargo, en algunos casos se requiere realizar un análisis de laboratorio para confirmar la presencia de alguna de ellas.

Si existen dudas sobre qué enfermedad puede estar afectando a la colonia, cómo realizar la toma de muestras o cómo aplicar los tratamientos, se deberá recurrir a un Inspector Sanitario Apícola (ISA) o a un asesor sanitario –el listado de ISA se encuentra disponible en la página web del Senasa–.

En caso de mortandad sorpresiva o masiva de colonias, se deberá realizar la notificación en la oficina del Senasa más cercana.

Ante la mortandad de colonias notifique en la oficina de Senasa más cercana.

Para obtener productos apícolas inocuos y de calidad, los tratamientos deben realizarse con medicamentos aprobados por el Senasa para su uso en apicultura, respetando el período de carencia o retirada, es decir, el tiempo que debe transcurrir entre la finalización del tratamiento y (la colocación de las alzas melarias).

Los tratamientos deben realizarse con productos aprobados por el Senasa para su uso en apicultura.

No deben utilizarse medicamentos fabricados en forma artesanal ya que pueden traer consecuencias para la producción y provocar tolerancia o resistencia de las bacterias y parásitos causales de la enfermedad. La resistencia provoca que los agentes causales sobrevivan a la acción del tratamiento aplicado, provocando que el medicamento ya no sirva para controlar la enfermedad. Además, estos productos pueden dejar residuos en la miel (por no tener un estudio realizado y aprobado que avale un período de retiro), implicando un riesgo para la salud de las personas consumidoras.

Para obtener productos apícolas seguros para el consumo hay que utilizar medicamentos aprobados y respetar el periodo de carencia.

En el mismo sentido, para evitar la tolerancia o resistencia nunca deben aplicarse medicamentos en forma preventiva, solo deben suministrarse cuando la enfermedad haya sido diagnosticada, con el objetivo de tratarla o controlarla.

Tanto el incumplimiento del período de carencia como la utilización de medicamentos artesanales pueden provocar la contaminación de los productos alimenticios obtenidos de las colmenas con residuos químicos.

A continuación, se describen las principales enfermedades que afectan a las abejas, los signos visibles que permiten identificar a cada una y las medidas que se deberán emplear ante su presencia.

Cuando se presente un problema sanitario no deben entrar ni salir colmenas del apiario hasta que se realice el saneamiento del colmenar.

ENFERMEDADES MÁS IMPORTANTES

NOMBRE DE LA ENFERMEDAD

VISIBLES?

¿CUÁLES SON LOS SIGNOS

¿QUÉ MEDIDAS DEBO APLICAR?

Varroosis

La causa un parásito externo llamado *Varroa destructor*, que succiona los nutrientes de las abejas y la cría desequilibrando y debilitando a la colonia.

Es un importante vector de muchos virus que afectan a las abejas.

• Presencia de ácaros en cría operculada.

- Presencia de ácaros sobre abejas adultas.
- Abejas adultas con alas y patas deformadas, con cuerpo reducido de tamaño, y mayor comportamiento de defensa.

La Resolución Senasa 81/2015 establece que es obligatorio que el productor controle la población de varroas en sus colmenas. Para ello debe:

- cumplir con las 'Recomendaciones para el control de la varroosis' (*) del Senasa;
- realizar la prueba del frasco para determinar el nivel de infestación:
- de ser necesario, aplicar un tratamiento acaricida.

¹ Para acceder a las 'Recomendaciones para el control de la varroosis', pude ingresar al siguiente link: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/13-07-22_varroosis_senasa.pdf



NOMBRE DE LA ENFERMEDAD

¿CUÁLES SON LOS SIGNOS VISIBLES?

¿QUÉ MEDIDAS DEBO APLICAR?

Loque americana

La causa la bacteria *Paenibacillus larvae*, que afecta gravemente a la cría de las abejas.

- Cría salteada.
- Los opérculos están hundidos y rotos, con aspecto húmedo o grasoso.
- Olor desagradable.
- La cría es amarillenta o marrón, blanda y pegajosa, se estira como un chicle.
- Escamas negruzcas en el fondo de la celda.
- Eliminar las colmenas afectadas mediante incineración.
- Recuperar el material vivo mediante trasiego simple o trasiego doble.
- Limpiar y desinfectar los elementos para revisar las colmenas.
- No trasladar colmenas afectadas.
- Notificar inmediatamente

Nosemosis

Enfermedad grave que afecta a las abejas adultas. La causa un parásito interno llamado *Nosema spp*, que se aloja en el aparato digestivo de la abeja e impide su correcta nutrición.

- Cría salteada.
- Los opérculos están hundidos y rotos, con aspecto húmedo o grasoso.
- Olor desagradable.
- La cría es amarillenta o marrón, blanda y pegajosa, se estira como un chicle.
- Escamas negruzcas en el fondo de la celda.
- Eliminar las colmenas afectadas mediante incineración.
- Recuperar el material vivo mediante trasiego simple o trasiego doble.
- Limpiar y desinfectar los elementos para revisar las colmenas.
- No trasladar colmenas afectadas.
- Notificar inmediatamente.

Loque europea

La causa una bacteria llamada *Melisso-coccus pluton*, que provoca la muerte de las larvas de abejas y puede afectar el equilibrio poblacional de la colonia.

- Falta de simetría en el nido de cría.
- Cría salteada.
- Larva sin opercular muerta, amarillenta o marrón, estirada en la celda.
- Olor característico cuando se encuentra muy difundida.
- Limpiar y desinfectar el material inerte.
- Suministrar jarabe de estímulo.
- Cambiar la reina.
- En casos graves, recuperar el material vivo mediante trasiego.

Cría yesificada

Es causada por el hongo *Ascosphaera apis,* que provoca la muerte de las larvas de abejas.

- Larva muerta toma forma de momia blanca o negra.
- La larva momificada ocupa todo el espacio de la celda.
- Ocasionalmente olor a levadura.
- Eliminación de cuadros de cría muy afectados mediante incineración.
- Suministrar jarabe de estímulo.
- Cambiar la reina.
- En casos graves, recuperar el material vivo mediante trasiego.

Cría ensacada

La produce un virus llamado *Morator* aetatulas, que provoca la muerte de las larvas de abejas.

- Larva muerta con piel dura forma un saco lleno de líquido oscuro.
- Cría salteada.

- Eliminación de cuadros de cría o colmenas afectadas mediante incineración.
- Suministrar jarabe de estímulo.
- Cambiar a la reina.

Acarapisosis

La causa un parásito interno llamado Acarapis woodi, que se aloja en el aparato respiratorio de las abejas adultas y dificulta su oxigenación.

- Abejas con movilidad reducida y desorientadas.
- Alas dislocadas (no las puede plegar, pegadas al cuerpo).
- Confirmar mediante diagnóstico de laboratorio.
- Si el resultado es positivo, informar en la oficina del Senasa más cercana.
- Aplicar un tratamiento acaricida aprobado para uso apícola.

ENFERMEDADES EXÓTICAS

NOMBRE DE LA ENFERMEDAD

¿CUÁLES SON LOS SIGNOS VISIBLES?

¿QUÉ MEDIDAS DEBO APLICAR?

Aethina tumida o Pequeño Escarabajo de las Colmenas (PEC)

Es un escarabajo volador de color negro de 5 a 7 mm. La larva del escarabajo se alimenta de la cría de las abejas, fermenta la miel, provoca la destrucción de los cuadros y la colonia abandona la colmena.

- Escarabajos se movilizan en el interior de la colmena, buscando rincones oscuros.
- Larvas que destruyen los panales de miel
- Huevos de escarabajo en las celdas de

El PEC nunca fue detectado en Argentina y se considera una plaga exótica. La sospecha de su presencia debe ser notificada en forma inmediata en la oficina del Senasa más cercana y/o al Programa Nacional de Sanidad Apícola.

Tropilaelaps spp

Es un parásito externo de la cría de las abejas, que succiona la hemolinfa e impide su correcto desarrollo.

Presencia de ácaros en las celdas de cría, color rojo-marrón y de forma alargada.

Tropilaelaps spp nunca fue detectado en Argentina y se considera una plaga exótica. La sospecha de su presencia debe ser notificada en forma inmediata en la oficina del Senasa más cercana y/o al Programa Nacional de Sanidad Apícola.

NOTICACIONES OBLIGATORIAS E INMEDIATAS AL SENASA

Ante la sospecha de colmenas con signos de loque americana, del pequeño escarabajo de las colmenas (PEC) y/o la presencia de ácaros más pequeños y diferentes a Varroa destructor -causante de varroosis-, notifique de inmediato al Senasa, mediante alguno de las siguientes canales:

- En la oficina local del Senasa
- En la app SIG-APP Formularios
- Por correo electrónico a: notificaciones@senasa.gob.ar
- Por WhatsApp al: (+54 9 11) 3685 2674 / 4191 6153 / 3698 8143
- En la web argentina.gob.ar/senasa

MEDIDAS PREVENTIVAS

La aplicación de buenas prácticas de manejo permite prevenir la aparición de enfermedades en las colonias, mejorar la producción y obtener alimentos seguros y de calidad desde el origen. A continuación, se detallan las medidas básicas para el manejo adecuado del apiario.

UBICACIÓN DEL APIARIO

- En una zona rural con abundante flora para la alimentación de las abejas, sin riesgo de contaminación ambiental.
- Con acceso a fuente natural de abundante agua potable o segura.
- Al menos 2 kilómetros distantes de otro apiario, basurales, industrias o establecimientos de cría de animales de producción intensiva.
- Instalarlo en las áreas elevadas del predio.
- Proteger las colmenas de condiciones climáticas adversas como fuertes vientos o altas temperaturas.

ALIMENTO Y AGUA

- Verificar que las colonias dispongan de suficiente alimento natural para su propia subsistencia (polen y néctar de distintos orígenes florales y miel).
- Solo en caso de ser necesario, suministrar alimentación artificial –en este caso debe suspenderse 15 días antes del inicio de la floración, a efectos de evitar residuos de azúcares ajenos a la miel–.
- Si no posee acceso a fuente natural de agua, disponer bebederos con agua potable.
- Invernar las colmenas con suficientes reservas energéticas (miel) y proteicas (polen).

AHUMADOR

- Utilizar sustancias vegetales naturales como hojas o corteza de árbol, pasto seco o viruta de madera no tratada.
- No se debe utilizar estiércol de animales.
- Tampoco se permite el uso de sustancias químicas (aceite quemado, combustibles, trapos, estopa, etc).

MANEJO DE COLMENAS

- Cambiar las abejas reinas cada uno o dos años por reinas con genética de probada mansedumbre, productividad, baja enjambrazón y alto comportamiento de limpieza, producida en cabañas apícolas habilitadas por el Senasa.
- Aplicar estrategias de multiplicación adecuada (evaluar época, método, elementos adecuados).
- Revisar el estado de las colmenas durante el receso productivo.

ORDEN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Limpiar y desinfectar, con fuego directo o agua clorinada, alzas y pisos fuera de uso en las colmenas todos los años.
- Al comienzo de cada temporada cambiar el piso y las alzas de las colmenas por los que se limpiaron y desinfectaron.
- Renovar al menos 3 cuadros de la cámara de cría de cada colmena todos los años.
- Mantener la zona de las colmenas libre de malezas y material en desuso.

COSECHA Y EXTRACCIÓN DE MIEL

- Evitar la cosecha en días de lluvia o con mucha humedad.
- No coseche cuadros de la cámara de cría ni cuadros de las alzas melarias con cría en sus celdas.
- Los utensilios utilizados para manipular la miel nunca deben apoyarse en el suelo y se deben lavar en forma frecuente.
- La miel debe ser extraída en salas de extracción y fraccionamiento de miel habilitadas por el Senasa.
- Los recipientes para el envasado de la miel deben estar limpios y aprobados para uso alimenticio.

REGISTRO SANITARIO

- Numerar y marcar las colmenas en forma correlativa para poder identificarlas.
- Registrar todas las prácticas llevadas a cabo en la colmena (monitoreos, tratamientos aplicados, limpieza, toma de muestras, análisis de laboratorio, etc).
- Si es necesario trasladar las colmenas, deberá hacerse con el Documento de Tránsito electrónico (DT-e).

DOCUMENTACIÓN Y TRÁMITES

A continuación, se detallan los pasos que deberán cumplimentar los productores familiares para el desarrollo de sus actividades agropecuarias en el marco de la normativa vigente.

INSCRIPCIÓN EN EL RENAF



¿QUÉ ES?

Es el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (ReNAF)² que lleva adelante la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca a través de la Subsecretaría de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (SAFCI) y que fue creado por Resolución ex-SAGPyA N° 255/07 con el fin de visibilizar y fortalecer el trabajo de quienes se dedican a la agricultura familiar en todo el país. El registro es voluntario, gratuito, permanente y de alcance nacional.

¿PARA QUÉ SIRVE?

A partir de la información que cada persona productora aporta al registrarse, es posible conocer cuántas y quiénes son, dónde viven y trabajan, qué producen y cuáles son sus potencialidades y necesidades específicas, contribuyendo al desarrollo de políticas públicas para el sector.

¿QUIÉNES PUEDEN INSCRIBIRSE?

Pueden inscribirse familias/hogares de productores agropecuarios, forestales, pescadores y/o con actividades artesanales, agroindustriales o turísticas cuando estas utilicen recursos de origen agrario, sin importar si el destino de esas actividades es la venta, el autoconsumo o el trueque o si se trata de la actividad principal o una secundaria del hogar.

¿CÓMO INSCRIBIRSE?

Para registrarse consultar en las delegaciones provinciales de la SAFCI o a través de sus técnicos de terreno.

²Para consultas sobre el Renaf escribir a **renaf@magyp.gob.ar**

INSCRIPCIÓN EN EL RENAPA

¿QUÉ ES?

Es el Registro Nacional de Productores Apícolas, correspondiente a la Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación. Fue creado por Resolución SAGPyA Nº 283/2001 (y sus modificatorias 89/02 y 857/2006) a fin de poder brindar un mejor servicio al productor o productora apícola y dar un marco de seguridad a la producción.

La inscripción en este registro es obligatoria y gratuita para toda persona humana o jurídica y tiene una validez de 2 años.

Los productores que cuenten con un mínimo de 5 colmenas deben inscribirse obligatoriamente. La inscripción es voluntaria solo para quienes poseen menos de 5 colmenas.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Usted recibirá una credencial que lo acredita como productor apícola y que le será requerida para todo trámite relacionado con la actividad. La inscripción en el Registro es un requisito indispensable para que pueda comercializar la producción, a fin de poder asegurar la trazabilidad de su producto.

La actualización en el Registro pasa a ser de carácter voluntario, por lo cual se podrá realizar todas las veces que el productor modifique sus datos personales, su cantidad de colmenas, etc. Los productores registrados recibirán información actualizada sobre la evolución del sector, así como asistencia permanente por parte de las provincias y del gobierno nacional.

El número de Renapa es único e intransferible. Los apicultores y apicultoras deben identificar el material apícola a fin de facilitar el trabajo de los controles policiales y sanitarios en rutas.

Toda persona humana o jurídica que se dedique al manejo de colmenas, producción y/o empleo de abejas como polinizadoras de cultivos, también debe cumplir con estos requisitos.

Nota: Es importante considerar que una vez realizada la inscripción en el Renapa, se dará por cumplimentada su inscripción en el REGISTRO NACIONAL SANITARIO DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS (Renspa) según lo establece el Artículo 13 de la Resolución mencionada que crea al Renapa.

INSCRIPCIÓN EN EL RENSPA



¿CÓMO INSCRIBIRSE?

La inscripción es **obligatoria** para todos los productores agropecuarios y se realiza en la **oficina del Senasa** correspondiente a la ubicación del establecimiento o

en aquellos sitios determinados por el organismo para tal fin. La inscripción se realiza presentando original y copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) y la Constancia Única de Identificación Laboral o Tributaria (CUIL o CUIT). Se podrá requerir información necesaria para facilitar la ubicación del campo.

Los productores que aún no estén inscriptos en el Renspa, pueden realizar el trámite realizando una **precarga de sus datos** a través de la página del Senasa (https://www.argentina.gob.ar/inscribirreinscribir-en-el-registro- nacional-sanitario-de-productores-agropecuarios-renspa); **por autogestión** a través de la página web de la AFIP o **personalmente en la oficina del Senasa** correspondiente a la jurisdicción de su establecimiento.

Como constancia, al finalizar el trámite de inscripción, se entregará a los productores agropecuarios una credencial Renspa, personal e intransferible, emitida por el sistema informático.

Para consultas sobre el Renspa, las personas interesadas pueden escribir a consultasrenspa@senasa.gob.ar o llamar al teléfono: 0800 999 2386.

EXIMICIÓN DE ARANCELES DEL SENASA



Mediante el intercambio de las bases registrales de RENSPA y ReNAF se exime de pagar más de 400 trámites del Senasa en concepto de sanidad animal, inocuidad – animal y vegetal – protección vegetal y análisis de laboratorio.

Una vez que los productores realizan la inscripción en ambos registros, el sistema arroja automáticamente la condición de eximición arancelaria, y el costo del mismo es cero.

El objetivo de esta política pública diferenciada es facilitar y promover la inclusión de la agricultura familiar en los programas sanitarios y registros del organismo.

Los productores familiares que deseen realizar consultas sobre la eximición de aranceles pueden contactarse con el Senasa llamando al teléfono (011) 5222-5875/5894 o escribiendo a: eximicionaf@senasa.gob.ar

PERMISO O HABILITACIÓN MUNICIPAL/PROVINCIAL

Cada provincia establece requisitos para obtener el permiso de radicación del apiario (distancias entre apiarios).

Para obtener mayor información sobre los requisitos, consulte en la dependencia delegación municipal y provincial municipal o provincial de su jurisdicción correspondiente.

IDENTIFICACIÓN DE LAS COLMENAS

El apicultor o apicultora debe identificar el material apícola con el número de Renapa, que debe ser grabado en las colmenas a hierro candente o con un procedimiento que produzca efectos similares.

La marca debe tener un máximo de 5 cm de altura por 20 cm de ancho. En caso de vender las colmenas o adquirir colmenas usadas, el primer propietario debe marcar en el alza el número invertido para anular así su marca y desvincularse del material.

EMISIÓN DEL DT-E

El sistema de autogestión del Senasa permite tramitar por internet los documentos de tránsito electrónico (DT-e) de todas las especies.

Una vez realizados los pasos de inscripción y habilitación del sistema, los productores acceden al servicio para realizar el DT-e a cualquier hora, sin necesidad de dirigirse a las oficinas del organismo.

Los productores, a partir de ahora, recibirán la confirmación automática de adhesión sin demoras y sin necesidad de esperar la misma vía correo electrónico por parte del organismo. Hoy, a través del sitio web de la AFIP se puede completar e ingresar los datos en el Formulario de Adhesión a Pago Directo que serán aprobados automáticamente.

Los movimientos o traslados de material apícola vivo (MAV) de un establecimiento a otro, por cualquier motivo, deben realizarse amparados con el DT-e. Este documento se tramita en la oficina del Senasa correspondiente al establecimiento de origen del MAV, informando el Renspa/Renapa de origen y el Renspa/Renapa de destino. Una vez que el MAV arriba al destino, el productor* debe informar en la oficina del Senasa de destino dentro de los 5 días hábiles, trámite que se denomina "cierre del movimiento".

Asimismo, es importante mencionar que los traslados de material apícola vivo (colmenas, núcleos y paquetes de abejas) y cajones melarios requieren de la habilitación del vehículo que se utilice para dicho fin por parte del Senasa (Resolución Senasa 503/2022).

Algunas provincias establecen requisitos adicionales para el traslado de colmenas, núcleos y paquetes de abejas, que deben ser consultados en la dependencia municipal o provincial correspondiente.

^{*} Es el mismo productor si mueve colmenas. Son diferentes productores en caso de venta del material vivo que se mueve.



NORMATIVA

Resolución Senasa 220/1995. Condiciones para la habilitación, inscripción y funcionamiento de todo establecimiento donde se trate, manipule, industrialice, procese, extraiga, fraccione, estacione, acopie, envase o deposite miel u otros productos apícolas. Senasa. Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 de abril de 1995.

Resolución ex SAGPyA 121/1998. Establece el marco normativo para los envases destinados a la comercialización de miel a granel. Ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos. Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 de octubre de 1998.

Resolución Senasa 278/2013. Crea el Programa Nacional de Sanidad Apícola. Unificación y actualización normativa de sanidad apícola. Senasa. Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 de junio de 2013.

Resolución Senasa 423/2014. Reglamenta el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA) del Senasa. Senasa. Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 de septiembre de 2014.

Resolución Senasa 81/2015. Establece la obligatoriedad de controlar la varroosis en las colmenas. Senasa. Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 de marzo de 2015.

Resolución ex SAGPyA 283/2001. Creación del Registro Nacional de Productores Apícolas (RENAPA). Ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos. Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 de junio de 2001.

Resolución ex SAGPyA 870/2006. Establece las condiciones para la autorización del funcionamiento de todo establecimiento donde se extraiga miel que se destine para consumo humano. Ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos. Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 de diciembre de 2006.

Resolución Senasa 153/2021. Establece el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Animales y los criterios de inclusión y listado de enfermedades de notificación obligatoria al Senasa (Grupo I del Anexo).

Resolución Senasa 503/2022. Registro Nacional Sanitario de Medios de Transporte de Animales Vivos y Mercancías de Origen Animal. Actualiza los requisitos documentales y de infraestructura que deben cumplir los transportes de animales vivos para su habilitación y/o rehabilitación por parte del Senasa, y establece las responsabilidades y obligaciones del propietario y del conductor del transporte. La presente resolución rige también para el traslado de material apícola vivo (colmenas, núcleos y paquetes de abejas) y cajones melarios.



BIBLIOGRAFÍA

Senasa (2005). Manual de enfermedades de las abejas. Procedimientos y Trámites en Apicultura. Buenos Aires: Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa).

